


Única Versión Agosto 19 de 2015	RESOLUCIÓN RECTORAL No. 162-2015	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 1 de 5		

“Por la cual se formaliza la selección de proyectos de investigación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:


Que el artículo 55 del Estatuto General establece como funciones del Rector, las de velar porque se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y hacer efectivas las decisiones del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior aprobó en el Presupuesto de la actual vigencia, hasta un máximo de \$1.119.000.000 para financiar los proyectos de investigación que sean indicados por el *Comité de Selección de Proyectos* de la IV Convocatoria Interna para grupos de Investigación.

Que mediante Resolución del *Consejo Académico* No. 03 de 2011, se dispuso que la Universidad pudiera abrir convocatorias internas para grupos de investigación de acuerdo con la caracterización de áreas estratégicas o temas prioritarios de investigación, y según la disponibilidad presupuestal que para el efecto defina el Consejo Superior.

Que mediante resoluciones rectorales 64 y 78 de 2015 se abrió la *IV Convocatoria Interna* para proyectos de investigación, fijándose allí las reglas a tener en cuenta para su presentación, selección y ejecución. Igualmente, se indicó que los proyectos que resultaren seleccionados se ejecutarán en el periodo comprendido entre el *1º de agosto de 2015 y el 30 de junio de 2016*.

Que el *Comité de Selección* mencionado, en sesión del 14 de agosto del presente, procedió al análisis de los proyectos presentados y que cumplieron con los requisitos establecidos. De éstos eligió, según los criterios técnicos y académicos acordados, los que se relacionan en la presente resolución.


Única Versión Agosto 19 de 2015	RESOLUCIÓN RECTORAL No. 162-2015	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 2 de 5		

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Aprobación. Apruébense los proyectos de investigación que de acuerdo con los criterios de selección y el análisis realizado por el Comité establecido para el efecto, se relacionan a continuación:

#	Título del Proyecto	Grupo de Investigación Principal	Investigador Responsable	Facultades	Presupuesto aprobado
1	fMRI total activity maps as an alternative brain metabolic measurement in developing countries. (07)	Grupo de Modelado Computacional de Sistemas Naturales (Commons)	FRANCISCO ALBEIRO GÓMEZ JARAMILLO	FING	\$ 139.801.040,00
2	Desarrollo didáctico de inmersión para incorporar el principio de superposición de movimientos en estudiantes de ingeniería. (12)	GIAR	VLADIMIR PRADA JIMÉNEZ	FING	\$ 111.075.150,00
3	Dinámica de los grupos funcionales microbianos presentes en los biorreactores pasivos durante la remediación de drenajes ácidos de mina (DAM) del distrito minero de Zipaquira. (02)	Ecobiot	OLGA YANETH VASIQUEZ OCHOA	FING	\$ 54.605.938,00
4	Monitorización en tiempo real de pacientes críticos basado en aplicación móvil (01)	Grupo de Investigación en Telecomunicaciones GITUC	ELKIN GABRIEL MUSKUS RINCON	FING	\$ 88.422.690,00
5	Efectos del cambio climático en el abastecimiento de agua para Bogotá - Región. (09)	Agua y desarrollo Sostenible	WILLIAM RODRIGO MARIN RAMIREZ	FING	\$ 123.316.960,00
6	Modelos numéricos robustos para detectar el estado de salud de los árboles a partir de imágenes procedentes del dron Phantom 2 Vision. (04)	Tecnimat	RICARDO JOAQUIN DE ARMAS ACOSTA	FING	\$ 93.418.410,00
7	Saberes, prácticas y redes de colectivos pertenecientes a nuevos movimientos sociales del Departamento de Cundinamarca (26)	Comunicación - Educación	HUMBERTO JESUS CUBIDES CIPAGAUTA	FCSHA	\$ 153.733.040,00

Única Versión Agosto 19 de 2015	RESOLUCIÓN RECTORAL No. 162-2015	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 3 de 5		

#	Título del Proyecto	Grupo de Investigación Principal	Investigador Responsable	Facultades	Presupuesto aprobado
8	"Machos en bogota". Masculinidades afirmativas para una cultura de paz (29)	Conocimientos e identidades culturales	Manuel Roberto Escobar Cajamarca	FCSHA	\$ 161.897.040,00
9	Shakespeare y Cervantes : interludios y palimpsestos (28)	Heterolalia	Natalia Castellanos Camacho	FCSHA	\$ 139.178.860,00
10	Transformaciones de las prácticas de consumo y estilos de vida en las clases medias emergentes en Bogotá (27)	CIDEP	INGRID ZACIPA INFANTE	FCSHA	\$ 107.390.874,00
11	Escenario político de autogobierno democrático de las organizaciones rurales colombianas: el caso de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular (24)	Conocimiento e identidades culturales	Luisa Fernanda Vallejo	FCSHA	\$ 143.889.550,00
12	La estrategia colombiana de inserción regional en el contexto de la Alianza del Pacífico y sus probables efectos en la estructura productiva nacional. (20)	Grupo de Investigación en Economía Política y Políticas Públicas	ARTURO CANCINO CADENA	FCAEC	\$ 92.238.756,00
13	Análisis de prácticas recurrentes para la generación de innovación a partir de capacidades no I+D en empresas del sector cuero, calzado y marroquinería en la ciudad de Bogotá (16)	UC - GIGO	JONATHAN LOPEZ HURTADO	FCAEC	\$ 80.713.414,00
14	Escenarios prospectivos de la Logística Urbana en un kilómetro cuadrado del centro de Bogotá, mediante Modelado y Simulación, para apoyar Procesos de Planeación en Entidades Distritales. (03)	CIPO	JAINET ORLANDO BERNAL OROZCO	FING, FCAEC	\$ 105.830.100,00
15	Estudio y diseño de software de análisis de las relaciones de concurrencia entre variables sociales y de apropiación del capital TIC en procesos de movilidad y configuración de ciudadanía para la evaluación, formulación y desarrollo de políticas públicas vinculadas a la sociedad de la información y del conocimiento. (19)	Estudios Contemporáneos sobre el desarrollo	DIANA ESPERANZA OLIVEROS FORTICHE	FCAEC, FING	\$ 132.733.100,00
16	Contribución de la Administración Pública colombiana a la competitividad empresarial a través de la política de Logística y Transporte. Estudio de caso en torno a las zonas francas de Cota y de Bogotá (15)	UC - GIGO	GERMAN ENRIQUE NOVA CALDAS	FCAEC, FING	\$ 96.113.730,00

ARTÍCULO 2°. Apoyo institucional. Según los términos de referencia de la IV Convocatoria Interna para proyectos de investigación, la Universidad apoyará a cada Grupo de Investigación en el Proyecto seleccionado con la asignación del tiempo de los docentes (investigador y coinvestigador (es)); pago a coinvestigadores (cátedra), auxiliares y asistentes, durante el tiempo de duración del proyecto; servicios técnicos (honorarios) no existentes en la Universidad, según las necesidades

<p>Única Versión Agosto 19 de 2015</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL</p> <p>No. 162-2015</p>	 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>
<p>Página 4 de 5</p>		


del proyecto; bases de datos, bibliografía y documentación; trabajo de campo (transporte y viáticos presupuestados y justificados); divulgación y socialización de resultados de investigación y participación en redes académicas (transporte y viáticos presupuestados y justificados); uso o compra de equipos (computación, laboratorios, comunicaciones) e insumos (de laboratorio y oficina), software, etc.; y adecuación de laboratorios y equipos. Los rubros identificados para cada Proyecto, según la propuesta, deberán quedar *registrados* en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Duración y ejecución. Los proyectos aprobados se ejecutarán dentro del periodo establecido en la propuesta respectiva y según lo indicado en los términos de la Convocatoria. Para ello se suscribirá *el acta de inicio* con la firma del investigador responsable y el decano o decanos respectivos.

Según lo indicado en los términos de referencia de la IV Convocatoria, para los proyectos cuya duración es mayor a doce (12) meses la financiación corresponderá a los primeros diez y medio (10,5) meses de su ejecución y podrán solicitar apoyo presupuestal en las próximas convocatorias internas, si demuestran haber obtenido financiación externa.

ARTÍCULO 4°. Control de los proyectos y remisión de información. En el marco de la política de investigación y los compromisos asumidos con la propuesta aprobada, el investigador responsable enviará los informes sobre el estado desarrollo del Proyecto de investigación respectivo que le sean solicitado por el Comité de Investigación, a través de su secretaría técnica.

Igualmente, será responsable de mantener la información actualizada en los sistemas internos y externos creados para el seguimiento de la gestión de la investigación y del registro de la correspondiente ejecución presupuestal, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.

Única Versión Agosto 19 de 2015	RESOLUCIÓN RECTORAL No. 162-2015	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 5 de 5		

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

Proyectó: FRTA/SG
Revisó: VRA